

EPÍGRAFE 56° - OPERACIONES DE COMPENSACIÓN

Las tarifas reflejadas en el epígrafe son las máximas que aplica Banco Caixa Geral a la generalidad de la clientela que solicitan los servicios expuestos a continuación.

ESPECIFICACIONES	COMISIONES	
	%	Euros Mínimo
<ul style="list-style-type: none"> En moneda extranjera o euros <p>(Percibido sobre el importe total compensado. El diferencial resultante soportará únicamente las comisiones correspondientes a su modalidad de cobro o pago).</p>	0,20	45,10
<p>GASTOS DE CORREO, TELEX, TELEGRAMAS, SWIFT Y FAX</p> <p>En las comunicaciones y en el envío de la documentación correspondiente a las operaciones que se expresan en este Epígrafe, se aplicará la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento.</p> <p>En los casos en que se origine envío de correo al extranjero, se cobrarán los gastos correspondientes a las tarifas postales internacionales, vigentes en cada momento.</p>		